



Centro Educativo Auditado: ACE Caserío La Periquera, departamento de San Vicente.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI-GAF/NA-093/2015

### Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero

**A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) AL CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA PERIQUERA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CODIGO DE INFRAESTRUCTURA 86421, PERIODO ENERO 2013 A DICIEMBRE 2014.**

San Salvador, octubre de 2015



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte..."

## DESTINATARIOS

---

### Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup>
- Miembros de la Asociación Comunal para la Educación (ACE), periodo 2013-2014 <sup>(2/)</sup>

Cargo	Nombre

- Miembros del CDE en proceso de legalización, periodo 2015. <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

Cargo	Nombre

### Con Copia:

#### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Elizabeth Alas, Ex Dirección Nac. de Gestión Departamental, hasta 31/8/2015 <sup>(3/)</sup>
- Cándido Ernesto Campos, Dirección Departamental de Educación de San Vicente <sup>(3/)</sup>

#### Tercero Relacionado con el Sistema de Control Interno:

- Renzo Uriel Valencia, Dirección Nacional de Gestión Educativa, a partir 1/9/2015 <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup>

#### Funcionario, empleado y/o tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

#### EQUIPO DE TRABAJO:

---

Mario Edgardo Ramírez, Auditor

Sonia Yanira Najarro, Gerente de Auditoría Financiera

Morena Salinas de Mena, Dirección de Auditoría Interna.



- <sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] [Art. 156 NAIG].
- <sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 156 NAIG].
- <sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 NTCIE-MINED].

# INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVO DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI. HALLAZGO NO. 1: PRESUNTA ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO POR US\$2,862.60.....	11
VII. RECOMENDACIÓN.....	15
VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.....	16
IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	16
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	17
XI. AGRADECIMIENTOS.....	17
XII. LUGAR Y FECHA.....	17
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	17

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría por examen especial de tipo financiero, practicada al Centro Escolar Caserío La Periquera, cantón El Rosario, municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, correspondió a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) durante el período 2013 y 2014, fue realizada a requerimiento de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente; por falta de liquidación de fondos. Es la primera auditoría realizada por nuestra Dirección de Auditoría Interna (DAI).

Al mes de mayo de 2015, según registros del Centro Escolar, la población estudiantil estaba conformada por 35 alumnos, distribuidos en 2 secciones en jornada matutina, quienes eran atendidos por 2 maestros, incluyendo a la Directora.

El CE, está siendo beneficiado con el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), cuyo fin es proveer de un refrigerio alimenticio a los alumnos, preparado por madres de familia.

Durante el período auditado, el Organismo Escolar percibió fondos del Estado, transferidos por el MINED por un total de US\$5,763.74; integrado por los siguientes rubros y montos:

Transferencia	2013	2014	TOTALES
Operación y funcionamiento (A)	US\$1,470.00	US\$1,470.00	US\$2,940.00
Paquetes Escolares Útiles	\$ 245.10	\$ 249.14	
Paquetes Escolares Zapatos	\$ 511.00	\$ 511.00	
Paquetes Escolares 1° y 2° Uniforme	\$ 662.00	\$ 645.50	
Total Paquetes Escolares (B)	US\$1,418.10	US\$1,405.64	US\$2,823.74
<b>Totales por año (Suma A+B)</b>	<b>US\$2,888.10</b>	<b>US\$2,875.64</b>	<b>US\$5,763.74</b>

Dichos fondos fueron administrados por una Asociación Comunal para la Educación (ACE); modalidad escolar en la que, se promueve la participación efectiva de la comunidad, especialmente de padres y madres de familia. Dicha modalidad se encuentra en proceso de liquidación, y está siendo administrada actualmente por medio de un Consejo Directivo Escolar (CDE); según Acuerdo emitido por el MINED No.10-331 fechado 21 de octubre de 2014.



## II. OBJETIVO DEL EXAMEN

**General:** Evaluar la recepción, uso, control y liquidación de los fondos transferidos por el MINED, al Centro Escolar Caserío La Periquera.

**Específicos:** a) Evaluación del control interno; b) Constatar la recepción de fondos en cuenta bancaria del CE y c) Determinar el uso de los recursos en beneficio de la comunidad educativa.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial comprendió la evaluación de los fondos transferidos por el MINED al Centro Escolar Caserío La Periquera, durante los años 2013 y 2014, por un monto de US\$5,763.74. (detallados en Romano I Introducción)

### Aspectos Evaluados:

- ✓ Control interno.
- ✓ Percepción de los fondos en la cuenta bancaria.
- ✓ Uso de los fondos transferidos y respaldo documental.
- ✓ Confirmación sobre pago o deudas pendientes con proveedores.
- ✓ Prueba de endoso a cheques emitidos.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR).

El control interno fue evaluado con base a las normativas emitidas para los centros escolares.

### Limitación al Alcance

Auditoría Interna, no obtuvo la documentación que respalda los gastos o inversiones realizadas en el Centro Escolar, del componente Operación y Funcionamiento, período 2013 y 2014; aduciendo los miembros del Organismo (ACE) que toda la documentación (libro de ingresos y gastos, libro bancos, conciliaciones bancarias, chequeras y respaldo de los gastos efectuados) se encontraba en poder del Ex Director, [REDACTED]

[REDACTED] quien falleció el 26 de febrero del año en curso, según partida



de defunción extendida por la Alcaldía de San Vicente el 3 de marzo de 2015. No obstante, según el Reglamento de las ACES, la responsabilidad en la administración de los fondos, custodia de los documentos y registros, recae en los miembros que integraron la ACE y no del Director.

#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- a. Constatar el ingreso de los fondos transferidos por el MINED, en la cuenta bancaria del Organismo Escolar,
- b. Revisar respaldo documental sobre los desembolsos efectuados, a fin de verificar que hayan sido realizados en beneficio de Comunidad Educativa.
- c. Realizar prueba de endoso a cheques emitidos de cuenta bancaria del CE, a fin de determinar la persona que cobró el dinero ante el banco.

#### V. RESULTADOS DEL EXAMEN

##### Control Interno

Determinamos que el control interno no funcionó porque la administración fue ejercida por el [REDACTED] difunto Ex-Director del Centro Escolar, y no por los miembros de la Asociación Comunal para la Educación (ACE); quienes según declaraciones indicaron que durante la administración de los fondos, se tenía por costumbre firmarle cheques en blanco a nombre de él; además, no tienen un libro de ingresos y gastos, ni informes de rendición de cuenta anual (ingresos/gastos/logros); no hay registros ni documentos que amparen el uso de los fondos transferidos, que presuntamente, eran custodiados únicamente por el Director del CE, Prof. [REDACTED] [REDACTED] quien según acta de defunción, falleció en fecha 26 de febrero de 2015.



**Percepción de fondos en cuenta bancaria del CE**

Conforme a estados de cuenta obtenidos directamente del Banco [REDACTED] verificamos que los fondos transferidos por el MINED, fueron percibidos de forma íntegra en la cuenta corriente número 96510010813 del citado Banco, a nombre del Organismo Escolar, por un total de US\$5,763.74, excepto US\$511.00, del proveedor de Paquetes Escolares, rubro Zapatos 2014, cuya deuda, fue cancelada por la Pagaduría Auxiliar de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente; operación bancaria sobre la que, obtuvimos el respaldo que evidencia el pago al proveedor de zapatos.

Según Estado de cuenta bancario al 13 de noviembre de 2014, en la cuenta de CE, no había efectivo disponible.

**Uso de los fondos transferidos**

**Operación y Funcionamiento**

Determinamos que el CE no posee documentos que amparen el uso de los fondos transferidos por el MINED para los periodos 2013 y 2014, por un monto de US\$2,940.00; y al indagar con los miembros del Organismo, desconocen en qué fueron invertidos; quienes además, confirmaron que era el Director del CE, Prof. [REDACTED] Martínez, (QEPD), quien administró los fondos y custodiaba los documentos. Dicha situación ha generado que los fondos se encuentren “pendientes de liquidar”.

El detalle de los fondos a continuación:

Nombre de la Transferencia	Periodos		Totales Componentes US\$
	2013	2014	
Operación y funcionamiento	\$ 577.50	\$ 735.00	
Operación y funcionamiento	\$ 892.50	\$ 735.00	
Total	<b>US\$1,470.00</b>	<b>US\$1,470.00</b>	<b>US\$2,940.00</b>

Auditoria Interna entrevistó a los miembros del Organismo y Directora actual del CE, quien formaba parte de la planta docente en la gestión del difunto Director, exponiendo que no hay antecedentes sobre recepción de bienes y/o servicios que hayan sido utilizados en el CE de los fondos de Operación y Funcionamiento, periodo 2013 y 2014.



### Paquetes Escolares

El MINED transfirió para el año 2013, un total de US\$1,418.10; monto que fue liquidado por el Ex Director, ante la DDE San Vicente, entre agosto y septiembre de 2013.

Al indagar con los padres de familia, confirmaron haber recibido a satisfacción los paquetes escolares. Sin embargo, el CE no posee los registros físicos que respaldan la cantidad ya liquidada.

En relación al año 2014, a falta de documentación y liquidación de fondos por un monto transferido de US\$1,405.64, Auditoría Interna obtuvo confirmaciones de los proveedores de paquetes escolares, quienes declararon que sus servicios se encuentran cancelados.

Dichos aspectos fueron comprobados según prueba de endoso, mediante la que, identificamos los cheques emitidos para los pagos a los proveedores de paquetes escolares, según detalle siguiente:

Nombre del Proveedor	# cheque	Fecha cobro	Valor US\$
[REDACTED]	8671801	30.05.14	294.19
	8671802	06.06.14	249.14
	8671821	07.10.14	294.19
	31297		511.00
Ministerio de Hacienda (renta retenida por confección de uniformes)	8671812	19.08.14	28.56
<b>Total</b>			<b>1,377.08</b>

(\*) Emitido por la Pag. Aux. DDE de San Vicente, cta. cte Bco. [REDACTED] por US\$1,357.80.

Del monto de paquetes escolares del año 2014, por US\$1,405.64, únicamente quedó pendiente ante el Ministerio de Hacienda, un 2do. pago por US\$28.56 en concepto de Renta a proveedor de uniformes (cheque #8671804 del 9/jun/2014), que no fue cancelado, y aparece cobrado por el ex Director. (Incluido en **Anexo 2 del Hallazgo # 1**)



### Prueba de Endoso a cheques cobrados de la cuenta bancaria del CE

Según prueba endoso realizado a los cheques emitidos en el periodo 2013 (ver **Anexo 1**), de la cuenta bancaria del CE, (obtenidos de la Institución Bancaria [REDACTED] con el apoyo de la DDE San Vicente), determinamos que el Prof. [REDACTED] difunto Director del CE hasta el 26/2/2015, cobró ante el Banco antes citado, 18 cheques por US\$1,466.04. Ver **Hallazgo No. 1**.

Similar situación fue determinada, en relación a los cheques emitidos para el año 2014, en la que, comprobamos irregularidad en el cobro de 16 cheques, por un monto de US\$1,496.56; de los que, 12 fueron cobrados por el Ex Director del Centro Escolar (fallecido el 26/2/15), por la suma de US\$1,158.00; 2 cobrados por la hermana del difunto Director por US\$58.56, Sra. [REDACTED] y 2 cheques a nombre de dos maestras, [REDACTED] (Directora en C. E. Plan de Venado, San Idefonso, San Vicente) por US\$30.00 y [REDACTED] (Directora actual en el C. E. Caserío La Periquera) por US\$250, respectivamente. Las 2 profesoras, se comprometieron de forma voluntaria a reintegrar el valor, ya que, no poseen documentos que respalden el uso de los fondos en beneficio de la comunidad educativa. Durante el proceso de auditoría, la Profesora [REDACTED] reintegró US\$100.00 a la cuenta de la Pagaduría Auxiliar de la DDE San Vicente; quedando el valor total observado para el año 2014 en US\$1,396.56. Ver **Anexo 2**.

Ante dicha situación, Auditoría Interna no puede validar el uso de los fondos, sobre los que, se han determinado presuntas irregularidades en el cobro de 34 cheques por un monto de US\$2,962.60, para los periodos 2013 (US\$1,466.04) y 2014 (US\$1,496.56); los que, corresponden a la transferencia de Operación y Funcionamiento.

Según cargos del estado de cuenta bancario, de los fondos transferidos, únicamente se puede disminuir del total de Operación y Funcionamiento, un total de US\$5.96, correspondiente a compra de chequera y comisión bancaria.

Ver **Hallazgo No. 1**.



## Liquidación de Fondos

El Centro Escolar únicamente liquidó ante la Dirección Departamental, las transferencias del año 2013 de Paquetes Escolares (útiles, uniformes, zapatos) por US\$1,418.10.

El resto de las transferencias no han sido liquidadas y se objetan por los siguientes montos:

- 2013: Operación y Funcionamiento, de US\$1,470.00 que entregó el MINED se objetan, US\$1,466.04 (se excluye US\$3.96 cargo en estado Bancario, por compra de chequera)
- 2014: Operación y Funcionamiento, de US\$1,470.00 que entregó el MINED se objetan al cierre de la auditoría, US\$1,368.00
- 2014: Paquetes escolares, de US\$1,405.64, se objetan US\$28.56 (renta no cancelada al Ministerio de Hacienda, valor cobrado por ex Director, cheque #8671804)

### Monto que puede liquidarse:

- 2014: Paquetes Escolares, de US\$1,405.64 que entregó el MINED, en opinión de Auditoría Interna, pueden liquidarse US\$1,377.08, según cheques cobrados por los proveedores, quienes además, confirmaron haber recibido a satisfacción los pagos; y la población estudiantil confirmó haber recibido los bienes. (paquetes escolares)

Ver **Hallazgo No. 1.**



## VI. HALLAZGO No. 1: Presunta administración fraudulenta por US\$2,862.60

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Observación

Auditoria no obtuvo a pesar de haberse requerido a los miembros de la ACE vigente para los periodos 2013 y 2014, la documentación y registros sobre el uso de los fondos del Estado por US\$2,962.60, monto sobre el que, durante el proceso de la auditoría (30/9/2015) se reintegraron a la Pagaduría Auxiliar de San Vicente US\$100.00 (por la profesora [REDACTED] quedando el valor observado en **US\$2,862.60** transferidos por el MINED, a la ACE Caserío La Periquera; quienes confirmaron que la administración de los fondos y custodia de los documentos y registros, fue realizada por el Prof. [REDACTED], Ex Director del CE, (QEPD), a quien en varias ocasiones le firmaron cheques en blanco y otros a nombre de él.

Mediante procedimiento alternativo, obtuvimos directamente del Banco, los estados de cuenta y cheques cobrados, comprobando mediante PRUEBA DE ENDOSO, presunta irregularidad en la emisión y cobro de 33 cheques emitidos de la cuenta corriente Banco [REDACTED] N° 96510010813, a nombre de la ACE del C. E. Caserío La Periquera, determinando para los periodos 2013 y 2014, cobro irregular de US\$2,962.60, en la que se relaciona al Ex-Director del CE Prof. [REDACTED] (fallecido el 26 de febrero de 2015), por 29 cheques con monto de US\$2,595.48; (año 2013, 18 cheques US\$1,466.04 y año 2014, 12 cheques US\$1,158.00); 2 cobrados por la hermana del Director por US\$58.56, Sra. [REDACTED] y 2 cheques a nombre de dos maestras [REDACTED] (Directora en C. E. Plan de Venado, San Ildefonso, San Vicente) por US\$30.00 y [REDACTED] (Directora actual en el C. E. Caserío La Periquera) por US\$250, respectivamente. El 30/9/2015, la Profesora Yanira Patricia Martínez, reintegró US\$100.00, del monto observado. Detalle en **Anexo 1 y Anexo 2.**



Dichos fondos corresponden a la transferencia de Operación y Funcionamiento, por un monto de US\$2,940.00, para los periodos 2013 y 2014, y de Paquetes Escolares año 2014 US\$28.56, pendientes de liquidar, sobre los que, al cierre de la auditoría, se objetan un total de US\$2,862.60.

Durante el proceso de la Auditoría, la Profesora [REDACTED] reintegró US\$100.00, (30/9/2015) de un total de US\$250.00 observados.

Según entrevistas con la Presidenta y Tesorera de la ACE, señoras madres de familia, [REDACTED] Tesorera, respectivamente, con firma autorizada para la emisión de cheques, expresaron que en reiteradas ocasiones le firmaron en blanco los cheques al Ex Director, desconociendo el uso del dinero y datos relacionados a cantidad en números y letras, fechas y beneficiarios en los cheques. Sin embargo, según el Reglamento de las Asociaciones Comunales para la Educación, vigente en los periodos evaluados, eran atribuciones del Presidente y Tesorero, autorizar con su firma todo **documento** que se debió pagar, y del Tesorero, asegurar bajo su estricta responsabilidad los fondos de la ACE.

Por otra parte, verificamos según estado de cuenta bancario, que del total transferido en los años 2013 y 2014 para Operación y Funcionamiento por US\$2,940.00, únicamente se podría liquidar US\$5.96, en concepto de cargos por compra de chequera y comisión del banco, por US\$3.96 (2013) y de US\$2.00 (2014); y disminuir para el año 2014, los US\$100.00 reintegrados por la Profesora [REDACTED]

En relación a lo transferido para paquetes escolares, año 2014 por un monto de US\$1,405.64, se podría liquidar US\$1,377.08; el resto, US\$28.56, es el valor observado, cobrado por el profesor Chávez, según cheque 8671804 del 09.06.14.

#### Criterio

**REGLAMENTO ESPECIAL DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES PARA LA EDUCACIÓN.** Capítulo II. Artículo 9.- Las ACE tendrán los objetivos siguientes: Literal "c", Administrar con la debida eficiencia los fondos y los bienes que constituyan el patrimonio de la ACE. **CAPÍTULO III. Órganos de la Administración.** Artículo 10.- La Asamblea general es la autoridad Máxima de las ACE, y estará constituida por los padres de familia



y a falta de éstos por los representantes legales de los educandos y demás miembros de la ACE. Artículo 15.- Son funciones de la Junta Directiva; b) Administrar los fondos para el buen funcionamiento de las sesiones educativas bajo la responsabilidad de las ACE; Artículo 17.- Son atribuciones del Presidente, c) Ser depositario conjuntamente con el Tesorero de los fondos de la ACE y autorizar con su firma todo documento que éste deba pagar; Artículo 19.- Son atribuciones del secretario: f) Cuidar y mantener debidamente ordenado los archivos de la ACE; Artículo 20.- Son atribuciones del Tesorero. a) Ser depositario de los fondos de la ACE y de los demás documentos de valor; b) Efectuar pagos debidamente autorizados por el Presidente; c) Presentar el estado de cuenta cuando sea requerido por la Junta Directiva, el MINED o auditores externos; d) Llevar bajo su responsabilidad con claridad y corrección los libros respectivos de contabilidad y todo tipo de documentos contables; y e) Asegurar bajo su estricta responsabilidad los fondos de la ACE.

**Causa**

La ACE no cumplió con las funciones establecidas en la administración de los fondos, siendo el Ex-Director del período examinado, quien ejerció presuntamente la autoridad sobre los mismos.

**Efecto:**

Riesgo de uso indebido de los fondos del Estado, transferidos por el MINED al Centro Educativo, en detrimento de los sectores que conforman el Organismo Escolar.

**Recomendación:**

A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente

1. Monitoree el reintegro de fondos del Estado, que se han comprometido a devolver las maestras [REDACTED] del CE Caserío La Periquera (saldo US\$150.00) y a Nora Iraheta (US\$30.00), del CE Plan de Venado, municipio de San Ildefonso, quienes cobraron los cheques y no justificaron su destino, correspondientes a fondos del Estado, transferidos por el MINED al CE al inicio citado.



2. Liquide los fondos de paquetes escolares 2014, por un monto de US\$1,377.08, basados en confirmaciones escritas obtenidas directamente de los proveedores, quienes confirmaron que el CE está solvente por los servicios prestados. Situación comprobada mediante prueba de endoso, realizada a cheques cobrados. Los US\$28.56, sería el monto pendiente de liquidarse.
3. De la transferencia de Operación y Funcionamiento pendiente de liquidar por US\$2,940.00, disminuya un total de US\$105.96, que corresponden a : US\$5.96, en concepto de cargos por compra de chequera y comisión del banco, por US\$3.96 (2013) y de US\$2.00 (2014); y US\$100.00 reintegrados por la Profesora [REDACTED] quedando un monto observado por US\$2,834.04

### Comentario de los Auditados

#### Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Vicente:

En correo fechado 01 de octubre de 2015, el Administrador de la DDE de San Vicente, [REDACTED] comentó: "Hago del conocimiento respectivo, del seguimiento que esta departamental de educación está realizando con respecto a la auditoría financiera realizada al Centro Escolar Caserío La Perquera código 86421, en el cual se tiene el compromiso de reintegro a la pagaduría auxiliar de 2 docentes que no tenían documentos de respaldo, por el cambio de cheques a nombre del organismo de administración escolar, por ello hago de su conocimiento que la señora [REDACTED] ya realizó el primero reintegro de \$100.00 a la cuenta de pagaduría auxiliar departamental, quedando pendiente con \$150.00, los cuales depositará el próximo pago que reciba por salarios. Anexo comprobante de abono hecho a la pagaduría auxiliar departamental".

[REDACTED]

En nota suscrita en fecha 3 de julio de 2015, comentó "...no cuento con pruebas para solventar la situación en la cual asumo la responsabilidad en pagar la cantidad establecida por lo tanto dejo en manos de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente para que proporcione el número de cuenta para hacer lo el debido pago en la cuenta bancaria del organismo de administración escolar"



[REDACTED]

En nota suscrita en fecha 3 de julio de 2015, comentó: “Por lo que dejo el caso en manos de la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, para que me proporcione el número de cuenta bancaria del Organismo de Administración Escolar Caserío La Perquera Santa Clara para realizar el respectivo reembolso...”

En nota fechada 17 de agosto del año en curso, la Departamental de San Vicente, evidenció la entrega de notas a las Profesoras [REDACTED] en la que, se indicó: “...el número de cuenta de Pagaduría Auxiliar Departamental de Educación de San Vicente para hacer los respectivos reintegros acordados es # 590-055-305-0 del Banco [REDACTED]”

#### **Comentarios de los Auditores:**

Del valor observado por US\$250.00 a la [REDACTED] reintegró US\$100.00 el 30/9/2015, quedando pendiente US\$150.00. De la Profesora [REDACTED] se mantiene el valor observado de US\$30.00, a pesar de haberse comprometido a reintegrar.

El hallazgo se mantiene, porque los valores observados no fueron reintegrados en su totalidad; y tampoco los miembros de la ACE del periodo evaluado, presentaron documentos físicos que respalden que los fondos del Estado transferidos por el MINED, fueron utilizados en beneficio de la población estudiantil; determinando fuertes indicios de administración fraudulenta de fondos.

## **VII. RECOMENDACIÓN**

A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente

1. Brinde seguimiento a los valores observados a las Profesoras [REDACTED] [REDACTED] (US\$100.00) y Nora Iraheta (US\$30.00), quienes se comprometieron en reintegrarlos; y en caso salden los montos observados, remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED, en los siguientes 5 días hábiles de recibido los fondos, copia certificada de los reintegros, a fin que se realicen las gestiones legales procedentes.



2. Capacitar a los nuevos miembros del Organismo Escolar del CE Caserío La Periquera, en la implementación de controles establecidos para la administración de los fondos; con énfasis a que todo pago a proveedores de bienes y servicios, se realice mediante abono a cuenta; enviando a la cuenta de correo electrónico de la Dirección de Auditoría Interna, el respaldo documental sobre dicha capacitación.

A la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED

3. Dado los incumplimiento legales, gestionar la recuperación de los fondos ante la Fiscalía General de la República, e informar y entregar fotocopia mediante documentación del aviso presentado a la Dirección de Auditoría Interna; así como, del seguimiento al caso.

### VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

No hay informes para seguimiento.

### IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos, concluimos que:

1. La administración de los Fondos transferidos por el MINED a la ACE del Centro Escolar Caserío La Periquera, en el período de enero 2013 a diciembre de 2014, fue carente de transparencia, no hubo gestión efectiva de los fondos, los miembros de la ACE, no cumplieron con las funciones establecidas según Normativa establecida por el MINED y en consecuencia, no hay documentos que respalden el uso de los fondos por US\$2,862.60; con fuertes indicios de irregularidades en la emisión y cobro de cheques, determinados mediante PRUEBA DE ENDOSO.
2. Somos de la opinión, que la comunidad educativa no fue beneficiada con los fondos transferidos por el MINED, para Operación y Funcionamiento, en los que, quedó observado un valor de US\$2,862.60; los cuales, no podrán ser liquidados por presunta irregularidad en la emisión y cobro de cheques y por la carencia de documentos físicos que respalden el uso de los fondos.



## X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Caserío La Periquera, municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, durante el período de enero 2013 al 31 de diciembre de 2014.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los miembros de la ACE del C. E. Caserío La Periquera, Directora actual del CE, personal docente, Dirección Departamental de Educación de San Vicente y Jefatura de Administración Ad honorem, por el apoyo brindado durante el proceso de nuestra auditoría.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de octubre de 2015.

## XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Morena Areli Salinas de Mena. CP.MBA.**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



**ANEXO 1. IRREGULARIDAD EN COBRO DE CHEQUES AÑO 2013: US\$1,466.04**

#	N° de cheque	Fecha de Cobro	Valor US\$	Cheque emitido a favor de	Persona que cobró cheque Director del CE (QEPD)
1	2582978	06.06.13	70.00		
2	2582979	14.06.13	50.00		
3	2582981	27.06.13	150.00		
4	2582982	29.06.13	100.00		
5	2582983	19.07.13	37.00		
6	2582985	20.07.13	170.50		
7	2582986	20.08.13	29.29		
8	2582987	02.09.13	24.00		
9	2582988	02.09.13	16.00		
10	2582989	02.09.13	150.00		
11	2582990	02.09.13	37.00		
12	2582992	04.09.13	40.00		
13	2582993	10.09.13	24.00		
14	2582994	16.09.13	50.00		
15	2582995	20.09.13	48.00		
16	2582997	26.09.13	100.00		
17	2582998	26.09.13	275.00		
18	2582999	01.10.13	95.25		
<b>Total cobrado año 2013</b>			<b>1,466.04</b>		

Versión Pública

(a) Madre de familia, Presidenta de la ACE



**ANEXO 2. IRREGULARIDAD EN COBRO DE CHEQUES AÑO 2014: US\$ 1,396.56**

CHEQUES COBRADOS POR DIRECTOR DEL CE (FALLECIDO EL 26/2/2015)					
#	N° de cheque	Fecha de Cobro	Valor US\$	Cheque emitido a favor de	Persona que cobró cheque Director del CE (difunto)
1	8671805	31.07.14	102.50		
2	8671806	01.08.14	100.00		
3	8671808	04.08.14	50.00		
4	8671810	07.08.14	29.00		
5	8671811	11.08.14	75.00		
6	8671813	18.08.14	20.00		
7	8671814	20.08.14	67.94		
8	8671815	22.08.14	100.00		
9	8671816	25.08.14	100.00		
10	8671818	01.10.14	300.00		
11	8671819	01.10.14	185.00		
12	8671804	09.06.14	28.56		
<b>Total (A)</b>			<b>1,158.00</b>		

**CHEQUES COBRADOS POR DIRECTORAS DE CE Y HERMANA DEL DIRECTOR FALLECIDO**

#	# de cheque	Fecha de Cobro	Valor US\$	Cheque emitido a favor de	Persona que cobró cheque
1	8671809	05.08.14	30.00		
2	8671817	01.10.14	250.00		
3	8671807	02.08.14	30.00		
4	8671822	12.11.14	28.56		
<b>Sub Total</b>			<b>338.56</b>		
<b>Menos :</b>			<b>100.00</b>	→	
<b>Total (B)</b>			<b>238.56</b>		

**TOTAL OBSERVADO AÑO 2014: (A+B)= US\$ 1,396.56**

